

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de noviembre de 2013

NÚM. 136

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 20).

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 5).</p> <p><b>III.</b> Alcance (Pág. 5).</p> <p><b>IV.</b> Opinión sobre la Cuenta General de 2012 (Pág. 6).</p> <p>IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 6).</p> <p>IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p>IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 6).</p> <p>IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 9).</p> | <p><b>V.</b> Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 9).</p> <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2012 (Pág. 10).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012 (Pág. 10).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 11).</p> <p>V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 11).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2012 (Pág. 12).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 13).</p> <p>VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).</p> <p>VI.2. Personal (Pág. 13).</p> <p>VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 16).</p> <p>VI.4. Gastos por Transferencias corrientes (Pág. 16).</p> <p>VI.5. Inversiones (Pág. 17).</p> <p>VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 17).</p> <p>VI.7. Urbanismo (Pág. 19).</p> <p>Anexo: Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012.</p> <p>(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:<br/> <a href="http://www.cfnavarra.es/camara.comptos">www.cfnavarra.es/camara.comptos</a>).</p> |
|--|--|

**I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus entes dependientes.

El municipio de Ansoáin, con una extensión de 1,91 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero

de 2012 de 10.938 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión del deporte y de la cultura.

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	7.612.593	7.146.804	71
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	458.121	139.922	3
<b>Total consolidado</b>	<b>8.070.714</b>	<b>7.286.726</b>	<b>74</b>

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2012 ha sido de 318.199 euros.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2012
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal	191.644
Mancomunidad de Servicios Sociales	218.823

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayunt.	OOAA	Mancomunidad	Contr. Serv.	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X				
Servicio Social de Base			X		
Servicio Atención domiciliaria.			X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X				
Escuela de Música				X	
Urbanismo	X				X
Jardines	X			X	
Residuos Urbanos			X		
Suministro Agua			X		
Limpieza viaria				X	
Transporte Público			X		
Biblioteca-Ludoteca	X				
Servicio Atención Consumidor				X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X				
Cultura	X	X			
Deportes	X	X			
Gestión Actividades Deportivas				X	
Polideportivos Municipales	X			X	
Empleo Social Protegido			X		
Recaudación Ejecutiva				X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular

Bases de ejecución del presupuesto 2012 del Ayuntamiento de Ansoáin y demás normativa interna del ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2012 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2012.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Públi-

co aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

#### IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

- No se ha concluido aún el proceso de actualización, y posterior aprobación, del inventario que data de 1995.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su inter-

pretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su OAAA. se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 8,59 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 2,86 por ciento, es decir, 0,24 millones, resultando unas previsiones definitivas de 8,83 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 8,07 millones, con un grado de ejecución del 91 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos principalmente en inversiones, que se ejecutan en un 37 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 7,29 millones, con un grado de cumplimiento del 82 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente por la baja ejecución de los ingresos tributarios, especialmente del ICIO.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los de capital representan el 97 y el 3 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 100 por ciento del total, ya que no ha habido en el ejercicio ingresos de capital ni financieros; el 40 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	42	Ingresos tributarios	60
Otros gastos corrientes	55	Transferencias	40
Inversiones	1	Ingresos patrimoniales y otros	0
Carga financiera	2	Endeudamiento	0
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2012 y su comparación con 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Variación 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	9.253.502	8.070.714	-13
Total Derechos liquidados	7.992.781	7.286.726	-9
% ejecución gastos	87	91	5
% cumplimiento ingresos	75	82	9
% pagos	95	95	0
% de cobro	92	92	0
Gastos corrientes (1a 4)	8.211.429	7.845.738	-4
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.180.004	7.812.000	-4
Gastos en inversiones (6 y 7)	850.510	104.435	-88
Gastos op. Financieras (8 y 9)	191.563	120.541	-37
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.653.356	7.286.726	-5
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.650.423	4.369.376	-6
Ingresos de capital (6 y 7)	339.425	0	-100
% Dependencias de subvenciones	41	40	-2
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	57	56	-2
Saldo Presupuestario No Financiero	-1.069.158	-663.447	-38
Resultado presupuestario ajustado	-980.203	-685.865	-30
Ahorro bruto	-526.648	-525.274	0
Carga financiera (3 y 9)	222.988	154.280	-31
Ahorro neto	-749.636	-679.554	-9
% Nivel de endeudamiento	3	2	-33
% Límite de endeudamiento	-7	-7	0
% Capacidad de endeudamiento	-10	-9	-10
Remanente de Tesorería Total	2.790.629	1.872.475	-33
Remanente Tesorería para gastos generales	223.953	-479.491	-314
Deuda viva	1.506.500	1.385.958	-8
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	20	19	-5
Deuda viva por habitante	140	127	-9
Deuda viva sobre ahorro bruto	-3	-3	0

En 2012, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 13 y 9 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Los gastos de naturaleza corriente han disminuido un 4 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes disminuyen un 5 por ciento. Los ingresos de naturaleza tributaria disminuyen en un 6 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 663.000 euros, lo que indica que los ingresos no financieros no son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. No obstante, este saldo se ha reducido considerablemente, ya que en el ejercicio 2011 era negativo en un millón.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de -0,6 millones, frente a un resultado de -0,9 millones del año anterior. Este déficit se ha producido porque los ingresos corrientes han sido insuficientes para financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera. Igualmente los ingresos de capital no financian las inversiones realizadas.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores negativos, manteniéndose sin variaciones el ahorro bruto, y disminuyendo su cuantía negativa un 9 por ciento el ahorro neto.

Su nivel de endeudamiento es del 2 por ciento, siendo su límite negativo del 7 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es 1,9 millones y, sobre 2011, ha disminuido en un 33 por ciento. El destinado a gastos generales se ha reducido, al pasar de 0,2 millones a un importe negativo de 0,11 millones. Este importe del remanente de tesorería por recursos afectados ha sido aminorado en 367.845 euros, al haber aplicado el ayuntamiento lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Presupuestos de Navarra para el año 2011, que habilitaba a los ayuntamientos a destinar hasta un 15 por ciento de los ingresos obtenidos por enajenación del patrimonio municipal del suelo a la financia-

ción de gastos corrientes, debiendo reintegrar su importe en un plazo máximo de 10 años.

La deuda a largo plazo asciende a 1,38 millones y ha disminuido en un 8 por ciento respecto a 2011; esta deuda –que supone por habitante un total de 127 euros- representa el 19 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por cien que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2012 es la siguiente:

## Obligaciones reconocidas

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Gastos de personal	2.861.899	2.975.019	3.242.892	3.414.827	3.383.223	3.347.917	3.360.493
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	3.215.247	3.243.923	3.892.139	4.092.555	4.091.873	4.258.563	3.871.340
3. Gastos financieros	169.981	98.297	156.182	88.878	45.005	31.425	33.738
4. Transferencias corrientes	431.081	440.560	484.128	521.728	598.881	573.524	580.167
6. Inversiones reales	1.528.308	1.272.849	3.749.713	3.380.990	1.693.868	850.510	104.435
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	2.040	0	0
9. Pasivos financieros	3.428.269	155.803	143.755	153.772	163.479	191.563	120.541
<b>Total</b>	<b>11.634.785</b>	<b>8.186.452</b>	<b>11.668.808</b>	<b>11.652.750</b>	<b>9.978.369</b>	<b>9.253.502</b>	<b>8.070.714</b>

## Derechos reconocidos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	2.304.199	1.792.881	1.909.214	2.121.235	2.204.448	2.288.065	2.317.702
2. Impuestos indirectos	946.323	1.005.015	668.191	57.179	94.986	149.606	230.194
3. Tasas y otros Ingresos	2.300.175	2.262.353	2.037.563	2.012.285	2.050.629	2.212.572	1.821.480
4. Transf. corrientes	2.571.435	2.661.659	2.962.109	2.995.648	3.211.433	2.950.437	2.901.221
5. Ingresos patrimoniales	113.990	175.964	297.378	207.111	170.780	52.676	16.128
6. Enejanación inv. reales	2.506.157	340.722	3.746.901	0	18.658	0	0
7. Transferencias de capital	2.405.498	674.246	915.419	2.845.680	1.454.925	339.425	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>13.147.777</b>	<b>8.912.841</b>	<b>12.536.775</b>	<b>10.239.137</b>	<b>9.205.860</b>	<b>7.992.781</b>	<b>7.286.726</b>

Como se desprende de las cuentas del cuadro anterior, los gastos se mantienen, excepto en 2007, estables hasta el año 2009, y descienden en los años siguientes, siendo muy significativa la disminución de las inversiones.

Por el lado de los ingresos se observa diferentes comportamientos en los diferentes capítulos, así:

- Los impuestos directos descienden en 2007 para incrementarse en los años siguientes, situándose en 2012 al mismo nivel que en 2006.

- Los indirectos crecen hasta 2007 para descender bruscamente hasta 2009 y producirse ligeros incrementos en los años siguientes.

- Las tasas van descendiendo todos los años.

- Las transferencias corrientes se incrementan en el período 2006-2012, aunque tienen su punto máximo en 2010.

- La enajenación de inversiones y las transferencias de capital, aunque irregularmente, descienden hasta ser nulos en 2012, año en que las inversiones son mínimas.



• En el pasado no se ha recurrido a la financiación por pasivos financieros.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta un progresivo deterioro de su situación financiera, solventado hasta el momento, por los recursos acumulados procedentes de las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años. No obstante, las medidas adoptadas por el ayuntamiento han permitido reducir el déficit y se están tomando medidas para su eliminación.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	7.950.173
Total ingresos capítulos I a VII	7.286.726
Resultado presupuestario no financiero	-663.447
<b>Necesidad de financiación</b>	<b>-663.447</b>

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Ansoáin no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido.

El interventor municipal en la memoria pone de manifiesto que no se ha podido lograr el equilibrio financiero en la ejecución de 2012, a pesar de la aplicación de normas de contención del gasto, “por lo que la corporación debe adoptar las medidas precisas para corregir esta situación”.

Actualmente, el ayuntamiento está tramitando un plan económico-financiero que permita reconducir los resultados en el ejercicio 2014, cumpliendo los requisitos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

• *Elaborar y aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que sea una herramienta básica para la gestión.*

• *Completar el proceso de adaptación de su planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LOFTU. A este respecto, debemos señalar que en septiembre de 2013 se ha aprobado provisionalmente el planeamiento urbanístico.*

• *Completar la actualización del Inventario de los bienes municipales.*

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más OAAA) más relevantes de 2012.

## V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2012

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modi	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	Pte.de pago	% pte .pago
1. Gastos de personal	3.517.353	22.146	3.539.499	3.360.493	95	3.169.859	190.634	6
2. Gtos. en bienes ctes. y sv's.	4.239.896	-52.774	4.187.122	3.871.340	92	3.421.592	449.748	12
3. Gtos. financieros	73.779	-1.157	72.622	33.738	46	33.738	0	0
4. Transf. corrientes	629.825	250	630.075	580.166	92	560.228	19.939	3
6. Inversiones reales	9.600	276.369	285.969	104.435	37	104.435	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	119.385	1.157	120.541	120.541	100	120.542	0	0
<b>Total</b>	<b>8.589.838</b>	<b>245.991</b>	<b>8.835.830</b>	<b>8.070.714</b>	<b>91</b>	<b>7.410.393</b>	<b>660.321</b>	<b>8</b>

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	Pte. de cobro	% pte. cobro
1. Impuestos directos	2.630.000	0	2.630.000	2.317.702	88	2.117.956	199.747	9
2. Impuestos indirectos	375.791	0	375.791	230.194	61	210.723	19.471	8
3. Tasas y otros lng.	2.602.382	0	2.602.382	1.821.480	70	1.699.160	122.320	7
4. Transf. corrientes	2.919.563	0	2.919.563	2.901.221	100	2.691.664	209.558	7
5. Ingresos patrimoniales	52.502	0	52.502	16.128	31	13.204	2.924	18
6. Enejanac. inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transf. de capital	9.600	0	9.600	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	245.991	245.991	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8.589.838</b>	<b>245.991</b>	<b>8.835.830</b>	<b>7.286.726</b>	<b>82</b>	<b>6.732.706</b>	<b>554.019</b>	<b>8</b>

## V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
+ Derechos reconocidos	7.992.781	7.286.726
- Obligaciones reconocidas	9.253.502	8.070.714
= Resultado presupuestario	-1.260.721	-739.989
<b>Ajustes</b>		
- Desviaciones positivas de financiación	165.899	0
+ Desviaciones negativas de financiación	94.497	8.242
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorporación		
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	351.920	89.882
= Resultado Presupuestario Ajustado	-980.203	-685.865

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
(+) Derechos pendientes de cobro	1.571.720	1.474.596
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	648.942	554.019
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.434.901	1.526.392
(+) Ingresos extrapresupuestarios	74.253	75.315
(-) Derechos de difícil recaudación	586.376	681.132
(-) Obligaciones pendientes de pago	574.024	779.434
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	424.986	660.321
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados		200
(+) Devoluciones de ingresos	3.690	1.040
(-) Gastos pendientes de Aplicación	4.673	394
(+) Gastos extrapresupuestarios	150.021	118.268
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.789.504	1.169.256
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	3.430	8.057
= Remanente de tesorería total	2.790.630	1.872.475
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	114.378	110.764
Remanente de tesorería por recursos afectados	2.452.298	1.873.357
Remanente de tesorería para gastos generales	223.953	-111.646

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	26.080.752	25.976.317
1 Inmovilizado material	25.126.061	25.049.184
2 Inmovilizado inmaterial	482.940	470.403
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso gral.	453.678	438.657
4 Bienes comunales	15.731	15.731
5 Inmovilizado financiero	2.342	2.342
C Circulante	3.931.300	5.829.408
8 Deudores	2.155.727	2.158.096
9 Cuentas financieras	1.172.533	1.797.050
11 Resultado pte. Aplicación (pérdida del ejercicio)	603.040	1.874.262
Total activo	30.012.052	33.437.406

## Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	27.846.266	29.720.528
1 Patrimonio y reservas	18.197.534	20.071.796
2 Resultado económico del ejercicio (beneficios)	0	0
3 Subvenciones de capital	9.648.732	9.648.732
C Acreedores a largo plazo	1.385.958	1.506.500
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.385.958	1.506.500
D Acreedores a corto plazo	779.828	578.697
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestario	779.828	578.697
Total pasivo	30.012.052	33.437.406

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2012

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.447.217	1.587.612
61 Gastos personal	3.362.453	3.419.979	71 Renta de la propiedad y la empresa	376.444	460.317
62 Gastos Financieros	33.738	31.425	72 Tributos ligados producción e impo.	1.786.014	1.646.209
63 Tributos	26.547	30.624	73 Impuestos corrientes sobre la renta	478.416	461.466
64 Trabajos, suministros y sv <sup>o</sup> s exteriores	3.842.833	4.155.876			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	2.901.221	2.950.437
67 Transferencias corrientes	580.166	573.524	77 Impuestos sobre el capital	283.466	329.996
68 Transferencias de capital	0	0	78 Otros ingresos	13.947	220.974
69 Dotaciones para amortización y provisión.	0	1.385.858	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Rdo. cte. ejercicio (saldo acreedor)	0	0	Rdo. cte. ejercicio (saldo deudor)	559.012	1.940.277
<b>Total</b>	<b>7.845.738</b>	<b>9.597.287</b>		<b>7.845.738</b>	<b>9.597.287</b>

## Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes ejercicio (Saldo deudor)	559.012	1.940.277	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	0	81.525
83 Resultados cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	44.028	15.510	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	0	0
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	0	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	603.040	1.874.262
<b>Total</b>	<b>603.040</b>	<b>1.955.787</b>		<b>603.040</b>	<b>1.955.787</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto de 2012 fue aprobado por el pleno municipal el 30 de mayo de 2012. Este retraso fue debido a la falta de acuerdo entre los grupos municipales.

- El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1995 y está pendiente de actualizarse y de aprobarse formalmente.

- El ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado, aunque, en 2012, no se ha realizado la dotación correspondiente.

- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2012 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores realizados a un plazo mayor del legal.

- El ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, entre los que destacan una reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas contra la liquidación de gastos por ejecución sustitutoria de las obras de reparación, por las deficiencias detectadas por importe de 0,42 millones de euros; y la de un arquitecto contra la liquidación de gastos por la ejecución sustitutoria de obras por los vicios edificativos detectados y los daños y perjuicios causados de 0,4 millones de euros, ambos del ejercicio 2008. Cabe señalar también un justiprecio que estaba en litigio, por la expropiación de los locales de la Escuela Infantil, y que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha fijado en marzo 2013 un justiprecio en 283.500 euros más el interés legal correspondiente.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2013	108.373,22	8	8
2014	111.871,09	8	16
2015	114.268,54	8	24
2016-2020	596.759,95	43	67
2021-2025	454.685,44	33	100
<b>Total</b>	<b>1.385.958</b>	<b>100</b>	

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales, diseñando procedimientos que permitan su permanente actualización y seguimiento contable.*

### VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,36 millones, lo que representa el 42 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 43 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha incrementado en un 0,38 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2011	2012	
Altos cargos	42.251	120.251	185
Personal funcionario	1.351.929	1.414.542	5
Laboral fijo	214.416	233.080	9
Laboral temporal	684.629	533.249	-22
Otro personal	49.907	55.601	11
Cargas sociales	1.004.785	1.003.770	0
<b>Total capítulo 1</b>	<b>3.347.917</b>	<b>3.360.493</b>	<b>0</b>

Este mínimo incremento en los gastos de personal se produce al incluir en el artículo "altos cargos" determinados gastos que en el ejercicio anterior se contabilizaban en el capítulo dos.

En el ejercicio 2012 no se aprobó la plantilla orgánica por el tema de los perfiles lingüísticos por

lo que se prorrogó la plantilla orgánica de 2011 con un total de 64 puestos, estando vacantes un total de 20 plazas y tres con reserva de plaza, estando cubiertas 19 de forma temporal, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	36	18	17
Laboral	9	7	2	2
Eventual	1	1	-	-

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el ayuntamiento y su OOAA un total de 74 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Gazte-Berriak	Total
Funcionarios	37	1	38
Laborales fijos	8		8
Contratados temporales	26	2	28
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>74</b>

El personal temporal se refiere fundamentalmente a contratados para cubrir bajas por enfermedad, reducciones de jornada, puestos vacantes, etc.

Respecto al ejercicio de 2011, hay el mismo número de personas. La diferencia radica en el

régimen laboral: se ha aumentado en una persona como funcionaria de Montepío (la nueva secretaria) y en un laboral fijo y se ha reducido en 2 laborales temporales.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	4
Administración Financiera	4
Administración Tributaria	4
Policía	19
Escuela Infantil	16
Colegio Público	2
Servicio de Euskera	1
Parques y jardines	5
Personal Mantenimiento	7
Promoción de empleo	0
Igualdad	1
Instalaciones deportivas	8
<b>Total</b>	<b>71</b>

Es decir, entre el servicio de policía y la escuela infantil concentran el 49 por ciento del personal.

El ayuntamiento aprobó el "Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y sus Patronatos, para los años 2009-2012". Como reiteradamente ha indicado esta Cámara en sus informes sobre el ayuntamiento y como viene señalando el interventor municipal en las memorias, la compensación económica por trabajo en día festivo y las propias retribuciones de éstos días establecida en el artículo 10 de este acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas- excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2012 y las retenciones practicadas son correctas.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento perso-

nal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y "para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo", el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta Ley Foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

Hemos verificado que las indemnizaciones a los concejales por asistencias a las sesiones han sido congeladas en el ejercicio 2012.

Las retribuciones que perciben los concejales son las establecidas en el pleno de 30-06-2011, que estableció:

- El alcalde desarrollará su responsabilidad en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta de 42.251 euros anuales, a percibir en 14 pagas previo descuento de las cotizaciones a

la Seguridad Social y las retenciones reglamentarias del IRPF.

- El resto de los corporativos percibirán compensaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados, en la cuantía siguiente: los presidentes de comisiones informativas 560 euros mensuales y el resto de concejales, 355 euros mensuales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del IRPF, se establece que las compensaciones citadas son asignaciones para gastos.

En consecuencia, las compensaciones brutas que perciben los concejales ascienden a 78.000 euros, que se distribuyen en cuatro concejales a 6.720 euros y doce concejales a 4.260 euros.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las*

*Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 3,87 millones, que representa el 48 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 49 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes.

Con respecto a 2011, han disminuido en un 9 por ciento, que supone un importe de 387.223 euros. El mayor descenso se observa en el artículo 22 material, suministro y otros, que disminuye un 7 por ciento (271.322 euros). Se explica principalmente por la reducción del gasto en festejos populares (110.446 euros), gestión de actividades deportivas (44.544 euros; debido a menor número de personas inscritas) y a la gestión de parques y jardines (67.711 euros; debido a internalizar el servicio hasta entonces adjudicado a un tercero).

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Importe adjudicac.	Ejecutado en 2012
Gestión de la casa de la Juventud	Asistencia	Abierto, inferior al umbral comunitario; oferta más ventajosa	143.000	137.455	120.470 (1)
Limpieza urbana viaria	Gestión de servicios	Abierto, superior al umbral comunitario; oferta más ventajosa	1.928.000 (2)	225.743	28.218 (3)

(1) El contrato comienza el 15/02/2012 por lo que se ejecutan 10 meses y medio en el ejercicio 2012.

(2) Se trata del valor estimado de un contrato cuya vigencia es de 6 años más de 2 de prórroga y el importe de adjudicación es para un ejercicio.

(3) El contrato comienza el 15/11/2012 por lo que solo se ejecuta 1 mes y medio en el ejercicio 2012.

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,58 millones, que representan el 7 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 7 por ciento de los gastos corrientes y cuyo detalle es:



	Obligaciones Reconocidas		Porcentaje
	2011	2012	Variación 2011/2012
A Municipios	0	8.555	-
A Agrupaciones Administrativas	2.312	1.281	-45
A Mancomunidades	408.168	410.467	1
A Familias	17.990	21.555	20
A Instituciones sin fines de lucro	140.015	132.953	-5
Otras transferencias	5.039	5.355	6
Transferencias Corrientes	573.524	580.166	1

Respecto a 2011, estos gastos han aumentado en un 1 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido para financiar los servicios mancomunados a los que se han destinado el 71 por ciento del total de gastos de este capítulo.

El ayuntamiento dispone desde el ejercicio 2008 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales. Asimismo, en 2012 han tenido lugar varias convocatorias públicas para actividades culturales y de cooperación.

Además, existen otras subvenciones que se conceden de forma directa (colegio, Cáritas parroquial, Asociación disminuidos físicos-bonotaxi, cabalgata de reyes, olentzero, comparsa de gigantes y cabezudos)

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada, si bien se han aceptado solicitudes de ONG a pesar de ser presentadas fuera de plazo.

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 0,28 millones, se han ejecutado en un 37 por ciento, alcanzando la cifra de 0,10 millones, es decir, el uno por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 88 por ciento, es decir, 0,74 millones.

Los principales gastos en inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Maquinaria parques y jardines	17.619
Expropiación locales Escuela infantil	13.928
Mobiliario urbano parques	9.995
Arbolado urbano	7.817
Equipamiento informático teatro	7.599

Cabe señalar que en la mayoría de expedientes se han tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, por los trámites previstos en el artículo 73-4e) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio, de Contratos Públicos, siendo los únicos trámites exigibles la previa reserva de crédito y la presentación de la factura.

#### VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 7,28 millones; el 100 por ciento corres-

ponde a ingresos por operaciones corrientes. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 82 por ciento

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios con 4,36 millones y las transferencias corrientes con 2,9 millones.

El ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en el ejercicio 2012.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 9 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2011/2012
	2011	2012	
1 Impuestos directos	2.288.065	2.317.702	1
2 Impuestos indirectos	149.606	230.194	54
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.212.572	1.821.480	-18
4 Transferencias corrientes	2.950.437	2.901.221	-2
5 Ingresos patrimoniales	52.676	16.128	-69
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.653.356	7.286.726	-5
6 Enajenaciones de inversiones	-	-	-
7 Transferencias de capital	339.425	-	-
Ingresos de capital (6 y 7)	339.425	-	-
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos op. financieras (8 y 9)	-	-	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>7.992.781</b>	<b>7.286.726</b>	<b>-9</b>

Sobresale que en 2012 desaparecen las transferencias de capital así como el descenso de un 18 por ciento en las tasas, precios públicos y otros ingresos.

Dentro del capítulo 3, destacamos la baja ejecución de la partida de cuotas de usuarios de las instalaciones deportivas; así, con unas previsiones de 1,79 millones, se han liquidado 1,02 millones, es decir, el 57 por ciento. Al respecto, tal como se indica en la memoria, a finales de 2011, se han reducido el número de abonados de estas instala-

ciones en 724 personas; justifica esta reducción, tanto la situación de crisis económica como la competencia de las instalaciones del Ayuntamiento de Berrioplano. El ayuntamiento, está analizando las distintas formas de gestión al objeto de corregir la situación, buscando un equilibrio en su explotación.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2011/2012
	2011	2012	
Contribución territorial	1.221.198	1.304.944	7
Vehículos	461.466	478.416	4
Incremento del valor de los terrenos	329.996	283.466	-14
IAE	275.405	250.877	-9
ICIO	149.606	230.194	54
<b>Total</b>	<b>2.437.671</b>	<b>2.547.897</b>	<b>5</b>

Las principales variaciones se observan en el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que se incrementa en un 54 por ciento, un total de 80 mil euros. No obstante, este impuesto se ejecuta solamente el 61 por ciento de

lo presupuestado. Destacamos, igualmente, el descenso en el IAE por lo que representa de disminución de la actividad empresarial.

La última actualización de la ponencia de valoración se ha realizado en el año 2011.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que con-

templa la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,1854	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,8 a 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12,28	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos, prácticamente, se han congelado respecto a 2011.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

- *Teniendo en cuenta la situación económica actual, procurar estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo con sus posibilidades reales de liquidación.*

- *Concluir el proceso de análisis sobre la forma de gestión más idónea para las instalaciones deportivas teniendo en cuenta su incidencia sobre las finanzas municipales y la actual situación económica general.*

#### VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, si bien dispone de asesoramiento urbanístico externo efectuado por un arquitecto que ha supuesto un gasto, en 2012, de 54.000 euros. Cabe destacar que el contrato del citado arquitecto data de 1992 y, desde esta fecha, no se han realizado actualizaciones ni nuevos procedimientos selectivos.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo está concluido.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento inició en 2009 la revisión de su plan municipal.

En marzo de 2012 el Pleno del ayuntamiento ha aprobado inicialmente el nuevo Plan Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental correspon-

diente, sometiéndolos a información pública por un periodo de dos meses. A la fecha de redacción de este informe, están pendientes de realizar el resto de los trámites.

Durante el año se ha tramitado y aprobado un único expediente de urbanismo relativo a un estudio de detalle promovido por los copropietarios de un edificio.

El ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo. Al respecto, hay que indicar que entre 1994 y 2012 el ayuntamiento ha percibido por enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos 17,25 millones, quedando pendiente de aplicar a financiar nuevas inversiones un importe de 2,24 millones.

Recomendamos:

- *Efectuar el correspondiente proceso selectivo para el servicio de asistencia del arquitecto. A este respecto, indicamos que en septiembre de 2013 se ha procedido a la reestructuración del servicio, realizando una nueva contratación.*

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de octubre de 2013

El presidente: Helio Robleda Cabezas

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2012, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 20).
- II. Objetivo (Pág. 24).
- III. Alcance (Pág. 24).
- IV. Opinión sobre la Cuenta General 2012 (Pág. 2).
- IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 24).
- IV.2. Legalidad (Pág. 25).
- IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 25).
- IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 28).
- V. Resumen de la Cuenta General consolidada 2012 (Pág. 29).
- V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 29).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 29).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 30).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 30).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 31).

**VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 32).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 32).

VI.2. Personal (Pág. 33).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 35).

VI.4. Inversiones (Pág. 35).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 36).

VI.6. Inventario – Inmovilizado material (Pág. 37).

VI.7. Urbanismo (Pág. 37).

VI.8. Sociedad “Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.” (Pág. 38).

Anexo: Memoria de la Cuenta General de 2012.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

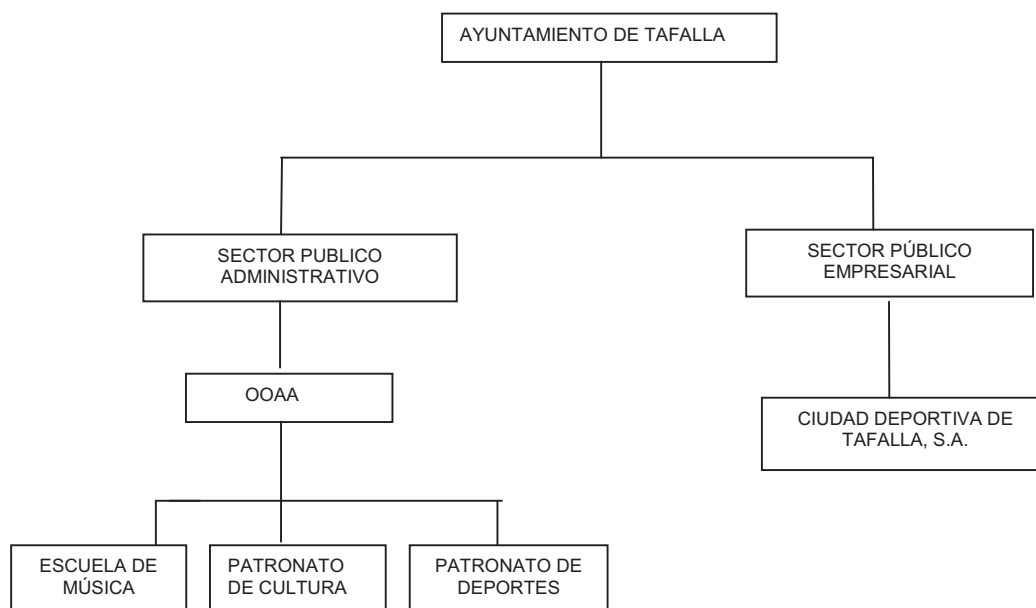
[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2013, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2012 del Ayuntamiento de Tafalla.

Este municipio tiene una extensión de 98,3 km<sup>2</sup> y cuenta, según el padrón del año 2012, con una población 11.256 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus órganos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio de 2012 son:

- Sector Público Administrativo:

El Ayuntamiento de Tafalla, para la prestación

de servicios públicos, se ha dotado de tres organismos autónomos: Escuela Municipal de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes. A 31 de diciembre de 2012 presentan las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2012
Ayuntamiento	12.567.126	12.916.861	161
Escuela Municipal de Música	461.081	253.758	17
Patronato de Cultura	422.642	46.155	5
Patronato de Deportes	321.537	96.342	11
<b>Total</b>	<b>13.772.386</b>	<b>13.313.116</b>	<b>194</b>

Nota: En el personal a 31 de diciembre de 2012 se incluyen 18 empleados de la Escuela Taller (26 en 2011) y 14 del Empleo Social (13 en 2011).

La aportación del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2012 ha sido de 809.005 euros (Escuela Municipal de Música, 207.323 euros; Patronato de Cultura, 376.486 euros y Patronato de Deportes 225.196 euros).

- Sector Público Empresarial. En 2001, el ayuntamiento constituyó la sociedad unipersonal “Ciudad

Deportiva Tafalla S.A.” (CDTSA), de la que es el único accionista, para la construcción y gestión de la ciudad deportiva. Carece de personal propio y tiene adjudicada, mediante concurso público, la gestión de las instalaciones deportivas y la explotación del bar-cafetería. En 2012 ofrece los siguientes datos económicos (en euros):

Empresa Pública	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-XII-2012
Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.	89.671	352.540	(262.869)	-

Hasta el ejercicio 2011, estaba pendiente de definir la naturaleza jurídica como entidad pública o privada del "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad", que tiene por objeto la gestión de la residencia de ancianos. En 2012 se ha definido como entidad privada.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de Mairaga, a través de la que prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos.

- Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales.

- Agrupación Intermunicipal de Servicios Sociales de la Comarca de Tafalla.

También, participa en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la comarca.

Los principales servicios ofertados por el ayuntamiento, en función de la forma de gestión en su prestación, son los siguientes:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA..	Mancomunidad	Concesión	Contratos de sº
Servicios administrativos generales	x				
Policía Municipal	x				
Escuela de Música		x			
Urbanismo	x				
Suministro de agua			x		
Residuos urbanos			x		
Limpieza viaria					x
Cementerio Municipal	x				
Servicio Municipal de Euskera	x				
Manten. centros educativos	x				
Ludoteca	x				
Sº información al consumidor	x				
Centro Cívico San Sebastián	x				
Servicios Sociales	x				
Atención domiciliaria	x				
Biblioteca		x			
Casa de Cultura		x			
Empleo Social Protegido	x				
Igualdad	x				
Casa de Juventud	x				
Oficina de Atención Ciudadana	x				
Padrón	x				
Participación ciudadana	x				
Recaudación	x				
Recaudación ejecutiva	x				x
Campos de fútbol	x	x			
Ciudad Deportiva Tafalla				x	
Complejo deportivo Ereta		x			
Frontón Zidacos	x				
Pista de patinaje	x				
Pistas de tenis		x			
Escuela de Música		x			
Escuelas taller	x				

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general. En el quinto, un resumen de dicha Cuenta General con los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno; igualmente contiene unos comentarios sobre las cuentas de la "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A."

Se incluye, además, como anexo, la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2012 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o complementar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos (Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes): Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Cuenta anual de la sociedad municipal "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." perteneciente íntegramente a la entidad local.

- Anexos a la cuenta general: memoria, estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), estado de la deuda e informe de intervención.

No se presentan estados consolidados del ayuntamiento con su sociedad municipal.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Sobre la sociedad mercantil "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." el trabajo realizado ha consistido básicamente en el análisis del informe de revisión de sus cuentas anuales efectuado por el interventor, dentro de sus funciones de control financiero.

## IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2012, cuya preparación y contenido son responsabilidad del ayuntamiento, y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

- El inventario de bienes, realizado en el año 1993, está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo



contable del inmovilizado del balance de situación consolidado, que a 31 diciembre de 2012 asciende a 40,9 millones.

- No están cuantificadas las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario, si bien este montepío está en fase de extinción al no adscribirse nuevo personal activo. A 31 de diciembre había 47 personas que percibían pensiones y 17 personas en activo. Los servicios económicos del ayuntamiento consideran que, dado el tamaño del montepío, no es necesario realizar estudios actuariales.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas anteriormente, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto consolidado correspondiente a 2012, fue prorrogado por resolución de la Alcaldía

de 2 de enero de 2012, sin que se haya aprobado un nuevo presupuesto durante el ejercicio.

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 10,6 millones; este importe se ha incrementado en 5,4 millones de euros por la vía de las modificaciones presupuestarias, dando lugar a un presupuesto definitivo de 16 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 13,8 millones de euros y los derechos reconocidos a 13,3 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución sobre el presupuesto consolidado del 86 por ciento para los gastos y del 83 por ciento para los ingresos.

En gastos, presentan una ejecución inferior a la media, los capítulos de inversiones -83 por ciento- y de transferencias corrientes -83 por ciento-. En inversiones, para unas previsiones de 5 millones se han ejecutado 4,2 millones. En la memoria se señala que, si se tiene en cuenta el ahorro obtenido en las obras ejecutadas, el porcentaje de ejecución ascendería al 88 por ciento.

En el caso de derechos reconocidos, el menor grado de ejecución, 61 por ciento, corresponden a las transferencias de capital..

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los de capital-financieros representan el 66 y el 34 por ciento, respectivamente, del total de gastos. La carga financiera representa el 5 por ciento del total.

Los ingresos corrientes suponen el 75 por ciento del total (73 por ciento en 2011); el 52 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (56 por ciento en 2011). Los ingresos por nuevo endeudamiento suponen el 5 por ciento del total.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	44	Ingresos tributarios	38
Otros gastos corrientes	21	Transferencias	52
Inversiones	30	Ingresos patrimoniales y otros	5
Carga financiera	5	Endeudamiento	5
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes indicadores:

	2012	2011
Total Obligaciones reconocidas	13.772.386	14.744.213
Total Derechos liquidados	13.313.116	14.141.397
% ejecución gastos	85,98%	76,92%
% cumplimiento ingresos	83,04%	73,76%
% pagos	89,15%	92,63%
% de cobro	90,42%	89,25%
Gastos corrientes (1a 4)	9.028.830	9.587.794
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.883.201	9.469.991
Gastos de capital (6 y 7)	4.203.117	4.537.764
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	540.438	618.655
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.019.713	10.366.567
Ingreso tributarios (1 al 3)	5.061.137	5.088.916
Ingresos de capital (6 y 7)	2.594.803	3.154.731
Ingresos de operaciones financieras (8 y 9)	698.600	620.100
% Dependencias de subvenciones	52,30%	56,36%
Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	56,06%	53,08%
Saldo Presupuestario No Financiero	-617.432	-604.261
Resultado presupuestario ajustado	-12.492	-526.851
Ahorro bruto	1.136.512	896.577
Carga financiera (3 y 9)	686.068	736.458
Ahorro neto	450.444	160.119
% Nivel de endeudamiento	6,85%	7,10%
% Limite de endeudamiento	11,34%	8,65%
% Capacidad de endeudamiento	4,49%	1,55%
Remanente de Tesorería Total	150.665	780.759
Remanente Tesorería para gastos generales	92.232	331.550
Deuda viva	5.446.271	5.288.110
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	54,36%	51,0%
Deuda viva por habitante	484	464
Deuda viva sobre ahorro bruto	4,79	5,90

En 2012, el ayuntamiento ha gastado un 6,6 por ciento menos que en el ejercicio anterior (0,9 millones menos), básicamente por la reducción de los gastos en personal, que se han reducido en 0,5 millones de euros y en inversiones, que han disminuido en 0,34 millones. Por otra parte, ha ingresado un 5,86 por ciento menos que en el ejercicio anterior, es decir, 0,8 millones; este descenso se justifica en la fuerte disminución de las transferencias de capital ligadas a inversiones, que ha pasado de 3 millones en 2011 a 2,4 millones en 2012, así como a las transferencias corrientes, que se han reducido de 4,9 millones de euros en 2011 a 4,5 millones en 2012.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 5,8 por ciento, básicamente por la reducción de los gastos en bienes corrientes y servicios (se reducen un 5 por ciento) y los gastos de personal, que lo hacen un 7,7 por ciento; sus ingresos corrientes lo hacen en un 3,3 por ciento, explicado básicamente por la disminución de las transferencias corrientes.

El saldo no financiero (ingresos menos gastos no financieros) es negativo en 0,6 millones, en línea con el ejercicio anterior.

El resultado presupuestario ajustado es negativo en 12.492 euros, reduciendo su valor negativo

frente la de 2011 que fue negativo en 526.851 euros.

Tanto el ahorro bruto como el neto mantienen valores positivos, habiéndose incrementado en un 27 y 181 por ciento, respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 6,85 por ciento, siendo su límite del 11,34 por ciento; en consecuencia, tiene relativa capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 92.231

euros, un 72 por ciento inferior al obtenido en 2011.

La deuda viva a largo plazo asciende a 5,44 millones, prácticamente sin variación respecto al valor de 2011; esta deuda –que supone por habitante un total de 484 euros- representa el 54 por ciento de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2012, se tardaría 4,8 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente en euros:

#### Gastos (Obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	5.608.948	5.604.907	6.308.694	6.419.826	6.587.705	6.559.472	6.053.268
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	2.460.535	2.633.635	2.801.473	2.882.232	2.851.509	2.629.306	2.497.212
3. Gastos financieros	284.427	344.796	346.619	235.779	94.403	117.803	145.629
4. Transferencias corrientes	442.834	498.782	485.901	377.634	358.823	281.212	332.720
6. Inversiones reales	457.295	3.044.115	5.018.955	12.182.688	6.811.003	4.537.764	4.197.117
7. Transferencias de capital	50.000	551.083	1.768.698	93.400	35.954	0	6.000
8. Activos financieros	0	48.000	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	660.928	703.061	624.400	675.574	619.914	618.655	540.438
<b>Total</b>	<b>9.964.967</b>	<b>13.428.380</b>	<b>17.354.740</b>	<b>22.867.133</b>	<b>17.359.311</b>	<b>14.744.213</b>	<b>13.772.386</b>

#### Ingresos ( Derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	2.626.797	2.639.421	2.843.728	3.093.026	2.969.916	3.033.857	3.104.311
2. Impuestos indirectos	417.273	640.837	664.037	471.422	962.413	395.350	531.657
3. Tasas y otros Ingresos	1.199.462	1.708.511	1.683.117	1.887.818	1.542.372	1.659.709	1.425.168
4. Transferencias corrientes	4.230.434	4.466.033	5.052.917	5.091.660	5.198.166	4.920.909	4.543.324
5. Ingresos patrimoniales	412.103	307.534	335.699	399.121	418.274	356.742	415.252
6. Enejanac. inv. reales	491.087	927.919	4.039.219	2.852.658	701.957	106.082	176.272
7. Transferencias de capital	1.797.531	1.310.054	4.076.988	9.805.858	6.176.907	3.048.648	2.418.531
9. Pasivos financieros				48.000		620.100	698.600
<b>Total</b>	<b>11.174.687</b>	<b>12.000.310</b>	<b>18.695.705</b>	<b>23.649.563</b>	<b>17.970.004</b>	<b>14.141.398</b>	<b>13.313.116</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los gastos de Tafalla crecen notablemente hasta el año 2009, como consecuencia, principalmente, del incremento de las inversiones, que ese año suponen 12 millones de euros. A partir de ese año descienden hasta situarse, en el año 2012 en el mismo nivel que en 2007.

Por parte de los ingresos, el comportamiento es similar, destacando el significativo importe en 2009 de los ingresos por transferencias de capital.

En definitiva, la situación financiera del ayuntamiento en 2012 se mantiene dentro de unos niveles razonables aunque, como se deduce de la evolución de sus principales indicadores, le está afectando los efectos de la crisis económica. Esta

situación razonable se debe fundamentalmente a una reducción de sus gastos corrientes (particularmente personal) y, especialmente, a la disminución de sus inversiones; por el lado de ingresos, las transferencias vinculadas con inversiones y las corrientes se han visto reducidos de forma relevante.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como

augmentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	13.231.947
Total ingresos capítulos I a VII	12.614.516
Resultado presupuestario no financiero	-617.432
Ajuste por impuestos	166.762
<b>Necesidad de financiación</b>	<b>-784.194</b>

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Tafalla no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería y que en el ejercicio se produce ahorro neto positivo.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la revisión sistemática y continua de sus políticas de gasto e ingreso y de su propia organización, la identificación de las áreas prioritarias y/o susceptibles de mejora en su gestión, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011, señalamos el cumplimiento o en fase de implantación de las siguientes recomendaciones de gestión:

- *Adaptar el planeamiento municipal a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

- *Definir la naturaleza jurídica de la institución "Hospital Nuestra Señora de la Caridad". En 2012 se ha definido la naturaleza jurídica de la mencionada institución, como entidad privada.*

- *Los terrenos sobre los que se ha construido la ciudad deportiva se han adscrito a la sociedad municipal "Ciudad Deportiva de Tafalla, S.A.", en acuerdo del pleno celebrado el 18 de diciembre de 2012.*

*Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:*

- *Cumplir los plazos establecidos en la legislación vigente para la aprobación del presupuesto.*

- *Actualizar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas.*

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2012****V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% ejecutado	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	6.587.900	393.300	6.981.200	6.053.268	86,71	5.696.546	94,11	356.722
2. Gastos b.ctes. y serv.	2.754.200	68.700	2.822.900	2.497.212	88,46	2.068.723	82,84	428.490
3. Gastos financieros	129.300	17.000	146.300	145.629	99,54	128.227	88,05	17.402
4. Transf. corrientes	368.500	30.000	398.500	332.720	83,49	290.355	87,27	42.365
6. Inversiones reales	-	5.079.200	5.079.200	4.197.117	82,63	3.553.947	84,68	643.170
7. Transf. de capital	-	6.000	6.000	6.000	100	-	0,00	6.000
9. Pasivos financieros	756.600	-173.200	583.400	540.438	92,64	540.438	100,00	-
<b>Total</b>	<b>10.596.500</b>	<b>5.421.000</b>	<b>16.017.500</b>	<b>13.772.386</b>	<b>85,98</b>	<b>12.278.237</b>	<b>89,15</b>	<b>1.494.149</b>

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidas	% ejecutado	Cobros	% cobros	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	2.935.700	-	2.935.700	3.104.311	105,74	2.907.819	93,67	196.493
2. Impuestos indirectos	630.900	-	630.900	531.657	84,27	432.023	81,26	99.634
3. Tasas y otros Ingresos	1.701.700	-	1.701.700	1.425.168	83,75	1.256.406	88,16	168.762
4. Transf. corrientes	4.972.200	335.800	5.308.000	4.543.324	85,59	4.127.146	90,84	416.177
5. Ingresos patrimoniales	370.700	-	370.700	415.252	112,02	292.115	70,35	123.137
6. Enejanac. inv. reales	-	218.200	218.200	176.272	80,78	163.435	92,72	12.837
7. Transfer. de capital	-	3.961.500	3.961.500	2.418.531	61,05	2.159.569	89,29	258.962
8. Activos financieros	-	206.900	206.900	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	698.600	698.600	698.600	100,00	698.600	100,00	-
<b>Total</b>	<b>10.611.200</b>	<b>5.421.000</b>	<b>16.032.200</b>	<b>13.313.116</b>	<b>83,04</b>	<b>12.037.114</b>	<b>90,42</b>	<b>1.276.002</b>

**V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	13.313.116	14.141.397
- Obligaciones reconocidas	-13.772.386	-14.744.213
= Resultado presupuestario	-459.270	-602.816
<b>Ajustes</b>		
- Desviaciones positivas de financiación	-58.433	-307.134
+ Desviaciones negativas de financiación	445.558	383.099
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	59.654	-
<b>= Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>-12.492</b>	<b>-526.851</b>

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos pendientes de cobro	1.578.220	2.069.799
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.291.722	1.489.796
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.327.995	1.319.013
+ Ingresos extrapresupuestarios	26.569	24.651
+ Reintegros de pagos	260	230
- Derechos de difícil recaudación	-895.139	-755.328
- Ingresos pendientes de aplicación	-173.188	-8.563
- Obligaciones pendientes de pago	1.837.487	1.500.279
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	1.494.179	1.086.435
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	32.180	32.180
+ Devoluciones de Ingresos	16.670	949
+ Gastos extrapresupuestarios	294.558	381.265
- Gastos Pendientes de Aplicación	-100	-550
+ Fondos líquidos de tesorería	409.931	211.239
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	-
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>150.665</b>	<b>780.759</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación	58.433	449.210
Remanente de tesorería por gastos afectados	-	0
Remanente de tesorería para gastos generales	92.231	331.549

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

## Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	40.891.432	37.595.751
1 Inmovilizado material	24.509.769	21.555.652
2 Inmovilizado inmaterial	1.674.506	1.674.506
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4 Bienes comunales	1.738.605	1.082.874
5 Inmovilizado financiero	12.968.553	13.282.719
C Circulante	3.056.578	3.045.479
7 Existencias	0	0
8 Deudores	2.646.547	2.833.690
9 Cuentas financieras	410.031	211.789
<b>Total activo</b>	<b>43.948.010</b>	<b>40.641.230</b>

## Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	36.490.965	33.843.729
1 Patrimonio y reservas	9.267.544	9.251.309
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	645.127	427.233
3 Subvenciones de capital	26.578.294	24.165.187
C Acreedores a largo plazo	5.446.271	5.288.110
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.446.271	5.288.110
D Acreedores a corto plazo	2.010.774	1.509.391
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.837.587	1.500.829
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	173.188	8.562
<b>Total pasivo</b>	<b>43.948.010</b>	<b>40.641.230</b>

## V.5 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	-	-	3 Compras Finales	-	-
Provisión depreciación existencias	-	-	39 Provisión depreciación existencias	-	-
Compras	-	-	70 Ventas	822.526	925.622
Gastos personal	5.182.656	5.697.154	71 Renta de la propiedad y la empresa	947.657	972.886
Gastos financieros	145.629	117.803	72 Tributos ligados produc. e import.	2.912.648	2.724.750
Tributos	-	-	73 Impuestos corrientes sobre la renta	567.992	551.098
Trabajos, suministros y serv. ext.	2.483.234	2.613.574			
Prestaciones sociales	884.590	878.050	75 Subvenciones de explotación	-	-
Subvenciones de explotación	-	-	76 Transferencias corrientes	4.543.324	4.920.909
Transferencias corrientes	332.720	281.212	77 Impuestos sobre el capital	155.328	153.359
Transferencias de capital	6.000	-14.925	78 Otros ingresos	75.660	305.751
Dotaciones para amort. y prov.	314.166	339.624	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	-	-
Beneficio de explotación	676.140	641.881	Pérdidas de explotación	-	-
<b>Total</b>	<b>10.025.135</b>	<b>10.554.374</b>	<b>Total</b>	<b>10.025.135</b>	<b>10.554.374</b>

## Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados Corr. ejercicio (Saldo Deudor)	-	-	80 Resultados Corr. Ejercicio (Saldo Acreedor)	676.140	641.881
82 Resultados Extraordinarios (Saldo Deudor)	-	-	82 Resultados Extraordinarios (Saldo Acreedor)	-	-
83 Resultados de la Cartera de Valores (Saldo Deudor)	-	-	83 Resultados de la Cartera de Valores (Saldo Acreedor)	-	-
84 Modific. Derechos y Obligaciones de Pptos. Cerrados (Saldo Deudor)	31.013	214.648	84 Modific. Derechos y Obligaciones de Pptos. Cerrados (Saldo Acreedor)	-	-
89 Beneficio Neto Total	645.127	427.233	89 Pérdida Neta Total	-	-
<b>Total</b>	<b>676.140</b>	<b>642.063</b>	<b>Total</b>	<b>676.140</b>	<b>641.881</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones, comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes dependientes, al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto del año 2012 no ha sido aprobado, por lo que el ayuntamiento ha funcionado en 2012 con presupuesto prorrogado.

- La cuenta general no incluye como anexo los estados consolidados del ayuntamiento con su sociedad municipal íntegramente participada.

- El pleno de 25 de junio de 2013 no aprobó las cuentas municipales, al obtener la propuesta siete votos a favor, nueve en contra y producirse una abstención.

- En la actual situación económica y al objeto de poder planificar los más adecuadamente sus presupuestos, consideramos que debe conocerse lo más fehacientemente posible, el valor actual de las obligaciones derivadas del sistema de pensiones del montepío de funcionarios municipales. No obstante, conviene precisar que este montepío está en fase de extinción, dado que no se afilia nuevo personal activo.

- No se han detectado facturas por importes significativos de 2012 contabilizadas en 2013.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2012 se indica en el cuadro siguiente (en euros):

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2013	601.995	11,1	11,1
2014	544.534	10,0	21,1
2015	405.035	7,4	28,5
2016	405.035	7,4	35,9
2017-2021	2.025.173	37,2	73,1
2022-2032	1.464.500	26,9	100
<b>Total</b>	<b>5.446.271</b>	<b>100</b>	

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un apartado relativo a las medidas de conservación y mejora del medio ambiente y de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

- El hospital ha recibido un préstamo de 140.000 euros a 10 años garantizado por una "comfort letters"<sup>(1)</sup> del ayuntamiento.

- El ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, siendo los más significativos por su cuantificación económica los siguientes:

a) Recurso de alzada 12-4672, por el que se reclama al ayuntamiento una indemnización por una cuantía estimada en 54.486 euros.

b) Procedimiento ordinario (contencioso-administrativo) nº 311/2012, relativo a una liquidación

definitiva del ICIO, con una cuantía de 217.000 euros.

Recomendamos:

- *Aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.*

- *Al objeto de completar la imagen fiel de la actividad desarrollada, presentar en la cuenta general el estado consolidado con su sociedad municipal íntegramente participada.*

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del Montepío de los funcionarios municipales registrándolas en el balance.*

- *Incluir en la memoria información sobre las "comfort letters" otorgadas.*

(1) Es un instrumento financiero utilizado habitualmente en grupos de empresas a través del cual la sociedad matriz o el socio mayoritario asume el compromiso de apoyo financiero y en su caso, las obligaciones financieras correspondientes- a una sociedad filial ante las entidades de crédito por un contrato ya existente o a celebrar –generalmente un crédito o un préstamo-, resultando como un elemento más de garantía que complementan las habitualmente exigidas en el mercado financiero (activos, prenda, avales...).



## VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 6 millones, lo que representa el 44 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 67 por ciento de sus gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 7,7 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle (en euros):

Gastos de Personal	2012	2011	% Variación 2012-2011
Altos cargos	93.953	108.528	-13,43
Personal funcionario	1.553.957	1.747.878	-11,09
Laboral fijo	761.987	779.898	-2,30
Laboral temporal	1.496.701	1.702.468	-12,09
Cargas sociales	2.146.671	2.220.701	-3,33
<b>Total capítulo 1</b>	<b>6.053.269</b>	<b>6.559.473</b>	<b>-7,72</b>

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2011 con un total de 184 puestos. Durante 2012 no se ha aprobado la plantilla orgánica correspondiente a dicho ejercicio, aunque se han realizado modificaciones a la del año anterior, quedando la situación a 31/12/2012 con un total de 175 puestos.

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 194 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Escuela de Música	Patronato de Cultura	Patronato de Deportes	Total
Externo-Libre designación	1	-	-	-	1
Funcionarios	33	3	2	1	39
Laborales fijos	16	6	3	-	25
Contratados temporales	111	8	-	10	129
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>194</b>

Dentro del personal temporal se encuentran 14 empleados de empleo social protegido, 18 empleados de la escuela taller y 31 de renta de inclusión social.

Respecto al ejercicio de 2011, se ha incrementado el número de empleados en 8, básicamente por el incremento en 31 empleados de renta de

inclusión social, y la reducción de 4 en servicio terapéutico (cedidos al Gobierno de Navarra), 4 en parques y jardines, 8 empleados de la escuela taller y 4 de la escuela infantil.

El personal específico del ayuntamiento –161– se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	12
Policía Municipal	21
Urbanismo	5
Brigada Obras	9
Parques y Jardines	1
Área Económica	6
Servicio Social Base	3
Asistencia a domicilio	11
Juventud	4
Escuela Infantil	14
Resto servicios	12
Empleo Social Protegido	14
Escuela Taller	18
Renta inclusión social	31
<b>Total</b>	<b>161</b>

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones y las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y "para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo", el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta ley foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad,

admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

En 2012, el personal pasivo de su Montepío asciende a 47 personas perceptoras de alguna tipología de pensiones y ha supuesto un gasto neto de 0,78 millones.

Por otra parte, se han verificado los pagos a los cargos electos devengados durante 2012 en concepto de asistencia a Plenos.

La normativa que regula estas compensaciones dispone que:

- La alcaldesa desempeña su cargo con dedicación exclusiva. La retribución bruta anual será de 35.630 euros, pagadera en 14 mensualidades.
- El resto de concejales percibirán una compensación económica por asistencia efectiva acreditada a las sesiones de pleno de 323 euros, con un límite máximo mensual de un pleno y 323 euros.

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 59.620 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del ayuntamiento.

En relación con el montepío, hay que señalar que, a 31 de diciembre de 2012, los pensionistas ascienden a 47, con la siguiente distribución: 23

por jubilación; 18 por viudedad y 6 por orfandad. Los activos ascienden a 17 personas.

Dado el tamaño del montepío y que ya no se incorporan al mismo los nuevos funcionarios, los servicios económicos no consideran necesario efectuar estudios actuariales.

*Recomendamos analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la Plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar su adecuación a las necesidades reales.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados se han elevado en el ejercicio 2012 a 2,5 millones, correspondiendo al ayuntamiento 2 millones, al Patronato de Cultura 276.260 euros, al Patronato de Deportes 131.954 euros, y a la Escuela de Música 26.618 euros.

El gasto representa el 18 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 27,6 por ciento de sus gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, han disminuido en un 5 por ciento.

Se ha verificado el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio 2012 (importes IVA incluido):

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Importe ejecutado 2012
Sumini. Alimentos a Residencia de ancianos y sº atención a domicilio.	Suministros	Abierto	115.864	3	115.864	46.099

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados, si bien se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Algunos servicios han tenido en 2012 un volumen de gasto que, de mantenerse, requeriría de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

- Como reiteradamente ha indicado esta Cámara, continúa sin efectuarse el proceso de contratación del servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, cuyo gasto en 2011 ha ascendido 41.995 euros.

Recomendamos:

- *Tramitar los expedientes de contratación en función de la cuantía del valor estimado del contrato.*

- *Efectuar el oportuno procedimiento de contratación para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público.*

### VI.4. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto consolidado para 2012, 5,1 millones, se han ejecutado en un 83 por ciento, alcanzando la cifra de 4,2 millones. Este importe representa el 30 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. La práctica totalidad de las inversiones han sido realizadas por el ayuntamiento.

Frente al ejercicio 2011, los gastos en inversiones han sufrido una reducción del 8 por ciento.

Se ha revisado una muestra de gastos del capítulo de inversiones y el siguiente expediente de contratación adjudicado en 2012 (IVA incluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación	Importe ejecutado en 2012
Renovación muro del cementerio	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria/ Oferta más ventajosa	167.982	2	167.982	-

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2012 han sido de 13,31 millones, de los que corresponden al ayuntamiento 12,9 millones, a la Escuela de Música 253.758 euros y a los Patronatos de Cultura y Deportes, 46.155 y 96.342 euros, respectivamente.

El 75 por ciento corresponden a ingresos por operaciones corrientes y, el resto, a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios –5,1 millones– y las transferencias corrientes –4,5 millones–. En las operaciones de capital, el capítulo de transferencias de capital recibidas –2,4 millones–, corresponde principalmente a subvenciones para las obras de construcción del nuevo espacio escénico (1,9 millones).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 83 por ciento; el de los ingresos corrientes ha sido del 92 por ciento y, los de capital el 65 por ciento. La baja ejecución de estos últimos deriva fundamentalmente de las transferencias de capital, que sólo se ejecutaron en un 61 por ciento.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 5,9 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2011	% Variación 2012/2011
1 Impuestos directos	3.104.311	3.033.857	2,32
2 Impuestos indirectos	531.658	395.350	34,48
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.425.168	1.659.709	-14,13
4 Transferencias corrientes	4.543.324	4.920.909	-7,67
5 Ingresos patrimoniales	415.252	356.742	16,40
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.019.713	10.366.567	-3,35
6 Enajenación de inversiones reales	176.272	106.083	66,16
7 Transferencias de capital	2.418.531	3.048.648	-20,67
9 Pasivos financieros	698.600	620.100	12,66
Ingresos de capital y financieros (6 a 9)	3.293.403	3.774.831	-12,75
<b>Total Ingresos</b>	<b>13.313.116</b>	<b>14.141.397</b>	<b>-5,86</b>

La relevante disminución de los ingresos por transferencias de capital –un 21 por ciento– y corrientes –un 8 por ciento–, explica fundamentalmente esta reducción de ingresos y, por extensión, la de las inversiones ejecutadas en el año.

En 2012 se formalizó un préstamo a largo plazo por 0,699 millones.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales (en euros):

Impuestos	Derechos reconocidos 2012	Derechos reconocidos 2011	% Variación 2012/2011
Contribución territorial	1.950.342	1.807.954	7,88
Vehículos	567.992	551.098	3,07
Incremento del valor de los terrenos	155.329	153.359	1,28
IAE	430.649	521.446	-17,41
ICIO	531.657	395.350	34,48
<b>Total</b>	<b>3.625.969</b>	<b>3.429.207</b>	<b>5,74</b>

Globalmente los ingresos por impuestos se han incrementado en un 5,7 por ciento; este incremento se debe fundamentalmente al incremento de la Contribución Territorial básicamente motivado por las altas producidas y la transformación de tierras de secano en regadío. Destaca igualmente la reducción del IAE motivado esencialmente por unos derechos reconocidos de carácter extraordinario por importe de 131.854 euros en 2011. El

incremento del ICIO se debe a una liquidación definitiva por 152.588 euros, que se encuentra en la actualidad recurrida en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura Tributaria	Ley Foral 2/1995	Ayuntamiento
Contribución Territorial	0,10 - 0,50	0,199
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	1 - 1,4	1,32 - 1,40
Impuesto sobre el valor de los terrenos		
Coeficiente de actualización	2,1-3,6	3,4-3,6
Tipo de gravamen	8-20	20
Impuesto sobre constr., instal y obras (ICIO)	2 - 5	3,1 (si presupuesto menor a 2.500 €) 5 (si presupuesto mayor 2.500 €)

Estos tipos son idénticos a los aplicados en el año anterior, excepto el correspondiente a la Contribución Territorial, que se ha reducido del 0,472% al 0,199%, como consecuencia indirecta de la aplicación de una nueva ponencia de valoración, revisada a finales de 2011 para su aplicación en 2012.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

#### VI.6. INVENTARIO-INMOVILIZADO MATERIAL

El inventario de bienes del ayuntamiento fue realizado en 1993 y no se ha actualizado, si bien dispone de un listado actualizado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales realizado para el estudio de costes

El proceso de escrituración y registro de los bienes municipales está pendiente de completar.

Los terrenos sobre los que se ha construido la Ciudad Deportiva, de propiedad municipal, se han adscrito a la sociedad municipal "Ciudad Deportiva de Tafalla, S.A.," en acuerdo del Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2012.

El ayuntamiento, el 1 de diciembre de 2009, elevó a escritura pública la cesión a la entidad "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad", a título gratuito, de una finca urbana, bien patrimonial, valorada en 862.963 euros para la construcción de la nueva residencia. Esta cesión está condicio-

nada a que se destine a residencia de ancianos durante treinta años, sin permitir la cesión y arriendo de la Residencia a terceros. A la fecha se están cumpliendo las condiciones de cesión.

Recomendamos:

- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales reflejando su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.*
- *Establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

#### VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Tafalla desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, en un órgano denominado Área de Urbanismo. Según lo reflejado en la plantilla orgánica del ejercicio 2012, el personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: dos arquitectos, un arquitecto técnico, un administrativo y un auxiliar administrativo.

Adicionalmente, el ayuntamiento ha reconocido en el ejercicio 2012 obligaciones en concepto de asesoramiento urbanístico externo, por importe de 6.991 euros.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tafalla fue aprobado en 1994. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El ayuntamiento, ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU, a través de un acuerdo del pleno del ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2011 para aprobar el convenio a suscribir con el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra. En la actualidad está pendiente de aprobarse definitivamente este convenio.

El patrimonio municipal del suelo no se gestiona de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro en el que conste la entrada y salida de estos bienes.

En la memoria del ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Hemos revisado una muestra de actuaciones urbanísticas y hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación, excepto un estudio de detalle, en el que se observa una demora injustificada en su tramitación y aprobación.

Recomendamos:

- Finalizar la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.

- Crear el inventario y registro del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.

#### VI.8. SOCIEDAD "CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA, S.A."

La sociedad unipersonal "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.", cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla, fue constituida en 2001 con un capital social de 300.000 euros. Este capital social ha sido objeto de cinco ampliaciones, alcanzando el importe de 13,9 millones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 están incluidas en la memoria anexa a este informe y fueron objeto de revisión de control financiero por parte del interventor municipal.

Los terrenos sobre los que se ha construido la ciudad deportiva, de propiedad municipal, se han adscrito a la sociedad municipal "Ciudad Deportiva de Tafalla, S.A.", en acuerdo del pleno celebrado el 18 de diciembre de 2012.

El resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2012, que sigue siendo negativo (-262.869 euros), se desglosa en el siguiente cuadro:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Resultados del ejercicio	-323.016	-268.079	-215.659	-251.277	-288.328	-262.869
Amortización del inmovilizado	356.064	330.615	333.308	333.951	334.282	334.455
Resultados sin amortización	33.048	62.536	117.649	82.674	45.954	71.586

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012 y

2011, que se incluyen en sus cuentas anuales, presentan los siguientes saldos (en euros):

#### Balance de Situación

Activo	2012	2011	Pasivo	2012	2011
Activo no Corriente	12.917.696	13.249.519	Patrimonio Neto	12.965.190	13.279.356
Construcciones	15.333.899	15.333.899	Capital	13.917.000	13.917.000
Utilejaje	1.175	1.175	Reservas voluntarias	-57.153	-57.153
Otras Instalaciones	271.788	269.156	Rº. negativo ejer. anterior.	-2.185.683	-1.897.355
Mobiliario	7.004	7.004	Pérdidas de ejercicio	-262.869	-288.328
Amortización Acumulada	-2.696.170	-2.361.715	Subv., donac. y legados	1.553.895	1.605.192
Activo Corriente	52.312	51.641	Pasivo No Corriente	0	0
Deudores	352	3.111	Pasivo Corriente	4.818	21.804
Inversiones Fin. c/p	45.000	48.000	Deudas a c/p	0	0
Efectivo	6.960	530	Acreedores comerciales	4.818	21.804
<b>Total Activo</b>	<b>12.970.008</b>	<b>13.301.160</b>	<b>Total patrim. neto y pasivo</b>	<b>12.970.008</b>	<b>13.301.160</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe	2012	2011	Haber	2012	2011
Gastos	352.540	377.279	Ingresos	89.671	88.952
Otros gastos de explotación	18.085	42.811	Importe neto cifra de negocios	37.990	37.028
Reparaciones y conserv.	-	24.349	Venta de mercaderías	21.894	21.340
Sº. Profesionales independ.	6.491	7.159	Venta de productos terminados	16.096	15.688
Serv. Bancarios y similares	54	10	Prestaciones de servicios	-	-
Suministros	813	817	Otros ingresos de explotación	-	-
Otros servicios	10.727	10.476	Subvenciones, donacio. y lega.	-	-
Gastos excepcionales	-	-	Imputación subv. Inmov. no finan	51.296	51.297
Amortización inmovilizado	334.455	334.282	Subvenciones, donaciones y legados del capital Transf. al resultado ejerc.	51.296	51.297
Amort. Inmoviliz. Material	334.455	334.282	Pérdidas de explotación	263.253	288.769
Beneficios de explotación	-	-	Ingresos financieros	384	627
Gastos financieros	-	186	Otros ingresos financieros	384	627
Inter.deudas, empres. grupo	-	186	Resultados financ. Pérdidas	-	-
Resultados financieros (Bº)	384	441	Result. antes impuestos (pérdidas)	262.869	288.328
			Resultado ejercicio (pérdidas)	262.869	288.328

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 31 de octubre de 2013

El presidente: Helio Robleda Cabezas

